



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 - 2015

Jesús María, 01 JUN. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, se dispusieron diversas acciones de personal en relación a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, se ha visto por conveniente efectuar modificaciones en dichas acciones en resguardo de la adecuada conducción de la política de personal de esta Corporación Edil;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los artículos 6°, numerales 6) y 20) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:


Artículo Primero.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 29 de mayo de 2015, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 170-2015, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo Segundo.- ENCARGAR al señor **ROBERTO JUNIOR RODRÍGUEZ PAJUELO** – Subgerente de Fiscalización Tributaria, las funciones de la Subgerencia de Recaudación Tributaria, ambas dependientes de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular”.

Artículo Segundo.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 170 de fecha 29 de mayo de 2015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

